

ORDENANZA N° 5150/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 1637-M-91, y el Código Tributario Municipal Título XVIII, Capítulo IV, Artículo 190, inciso a); y

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 1, del mencionado Expediente la Señora Matías / Amalia Mercedes solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derecho de Cementerio, por la Sepultura identificada como Manzana A, Tablón 2, Fosa 23 del Parque Funerario, donde se encuentran los restos de Matías Jorge, hermano de la recurrente.-

Que con la fecha 18-04-91 dicha Sepultura fué exhumada y / los restos desplazados al Cementerio Central, a nicho de urna N° 610 1° fila según Ordenanza N° 1362/77.-

Que dada la situación económica de la peticionante sería / conveniente que se la exima de futuros pagos del mismo gravamen por el / nicho de Urna N° 610 1° fila.-

Que como caso de excepción es posible acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 076, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 6, Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el cuerpo con fecha 30 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda devengada y no abonada que la Señora ~~Matías~~ Amalia Mercedes mantiene con el Municipio por la Sepultura identificada como Manzana A, Tablón 2, Fosa 23 del Parque Funerario en concepto de Derecho de Cementerio.-

ARTICULO 2º) EXIMASE de futuros pagos del mismo gravamen al nicho de Urna N° 610 1º fila, donde se encuentran los restos de Matías

///2.-

Jorge, exhumado de la Sepultura mencionada en el Artículo anterior, mientras se mantenga su estado de indigencia, el cual se constatará mediante encuesta Socio-Económica anual.-

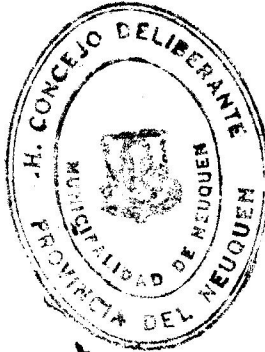
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVE-/CIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 1637-M-91).-----

ES COPIA:

SCRZ.-

ANTONIO E. URRUTIA
Secretario Genl. Coordinador
Honorables Concejo Deliberante
Neuquén



FDO: PESINEY
ALVAREZ

EXHIBICION N° 5150/91.
EXHIBICION N° 2250/91.
EXHIBICION N° 1637-M-91.